



# FORMATO ÚNICO

## HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

### DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Mercado		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Mendoza			NOMBRES Sheyla Lilian	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1047368497				SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/>		SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO		D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 11 MES 06 AÑO 1984				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA MZ 49 LOTE 12 ETAPA 1 CASA LOTE 12 LOS CARACOLES		
PAÍS COLOMBIA		DEPTO BOLÍVAR		PAÍS COLOMBIA		DEPTO BOLÍVAR
DEPTO BOLÍVAR		MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS		MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS		TELÉFONO 6781657
MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS				EMAIL sheylimercado@gmail.com		

2

### FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2000
										X				

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)      TL (TECNOLÓGICA)      TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)      UN (UNIVERSITARIA)  
ES (ESPECIALIZACIÓN)      MG (MAESTRÍA O MAGISTER)      DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X			06	2020	
PREGRADO	10	X		CONTADURIA PUBLICA	06	2020	295910-T

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

# FORMATO ÚNICO

## HOJA DE VIDA

### Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

#### EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR			<i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 3114015759			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	28	<i>Mes</i>	06	<i>Año</i>	2023	<i>Día</i>	27	<i>Mes</i>	10	<i>Año</i>	2023
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTADOR OPS			<i>DEPENDENCIA</i> AREA DE DERECHOS HUMANOS					<i>DIRECCIÓN</i>						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> CONCEJO DE CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR			<i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 3124614212			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	28	<i>Mes</i>	04	<i>Año</i>	2023	<i>Día</i>	27	<i>Mes</i>	11	<i>Año</i>	2023
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTADOR OPS			<i>DEPENDENCIA</i> ADMINISTRATIVA					<i>DIRECCIÓN</i>						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> CONCEJO DE CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR			<i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 3106781657			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	25	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2023	<i>Día</i>	24	<i>Mes</i>	04	<i>Año</i>	2023
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> ADMINISTRATIVA					<i>DIRECCIÓN</i>						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> CONCEJO DE CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR			<i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	29	<i>Mes</i>	07	<i>Año</i>	2022	<i>Día</i>	10	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2022
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> ADMINISTRATIVA					<i>DIRECCIÓN</i> CALLE 24 10 81 10- a, Getsemaní						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> CONCEJO DE CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR			<i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 6649026			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>						
			<i>Día</i>	26	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2022	<i>Día</i>	25	<i>Mes</i>	06	<i>Año</i>	2022
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i>			<i>DEPENDENCIA</i>					<i>DIRECCIÓN</i> CALLE null null null DEL ARSENAL, CENTRO						

**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

TELÉFONOS

CONTRATISTA		ADIMINISTRATIVA											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR		MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6649026		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	04	Mes	10	Año	2021	Día	15	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA ADMINISTRATIVO				DIRECCIÓN CALLE DEL ARSENAL							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR		MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6649026		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	30	Mes	06	Año	2021	Día	30	Mes	08	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA ADMINISTRATIVO				DIRECCIÓN CALLE DEL ARSENAL							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR		MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6649026		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	03	Mes	02	Año	2021	Día	07	Mes	05	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA ADMINISTRATIVO				DIRECCIÓN CALLE DEL ARSENAL							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR		MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	12	Mes	06	Año	2020	Día	11	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Sin dirección							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR		MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	28	Mes	01	Año	2020	Día	27	Mes	05	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Sin dirección							

## FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD REDES INTELIGENTES SA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3218897554			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	16	Mes	08	Año	2007	Día	11	Mes	08	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE ADMINISTRATIVA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					DIRECCIÓN BRR EL PRADO AV PEDRO DE HEREDIA CLL 30 N° 31-174						

4

### EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

5

### TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	9	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	1
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>	<b>13</b>	<b>0</b>

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

**FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI    NO    ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cartagena de Indias, Noviembre 28 de 2023



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

**OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.047.368.497**

**MERCADO MENDOZA**  
 APELLIDOS

**SHEILA LILIANA**  
 NOMBRES

*Sheila Mercado Mendoza*  
 FIRMA



INDICE DE FECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-JUN-1984**

**CARTAGENA**  
 (BOLIVAR)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.59**  
 ESTATURA

**O+**  
 G.S. RH

**F**  
 SEXO

**11-FEB-2004 CARTAGENA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Almabeatriz Bengifo Lopez*  
 REGISTRADORA NACIONAL  
 ALMABEATRIZ BENGIFO LOPEZ




F 05001000 30127891-F-1047368497-20040824      0347004237A 02 156701414

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
Y EN SU NOMBRE, LA

# UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERÍA JURÍDICA 4571 DE 1977

**UAN**  
UNIVERSIDAD  
ANTONIO NARIÑO

VIGILADA MINEDUCACIÓN

## CONFIERE EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO

A

**Sheila Liliana Mercado Mendoza**

C.C. No. 1.047.368.497 de Cartagena

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.  
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

## DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS 7 DÍAS DEL MES V DE 2021



RECTOR



VICE RECTOR ACADÉMICO



DECANO DE LA FACULTAD



SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 140-2 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 31

BOGOTÁ, D.C. 10 DE V DE 2021

No. 57060

ELABORÓ \_\_\_\_\_

**ACTA DE GRADO NÚMERO 57060**

El Rector de la Universidad, el Decano de la Facultad y el Secretario General, teniendo en cuenta

Que el estudiante **SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA**

Con cédula de ciudadanía No. 1.047.368.497 de Cartagena

Ha culminado satisfactoriamente el plan de estudios y demás requisitos establecidos de acuerdo a las reglamentaciones académicas del Programa de **CONTADURÍA PÚBLICA**

De conformidad con las disposiciones legales vigentes le otorga el Título de:

**CONTADOR PÚBLICO**

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Bogotá a

los 7 días del mes de de 2021

  
VICTOR HUGO PRIETO

**RECTOR**

  
ENRIQUE SANDINO VARGAS

**DECANO**

  
MARTHA LUCIA CARVALHO Q.  
SECRETARIA GENERAL



**la Universidad Antonio Nariño en uso de sus atribuciones estatutarias y**

**CONSIDERANDO**

Que el Reglamento Estudiantil en su artículo 52, contempla Grado Cum Laude para estudiantes de pregrado cuyo promedio durante la carrera no es inferior a 4.0;

Que el (la) estudiante SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA, obtuvo un promedio general de 4.2 al finalizar sus estudios en el programa de CONTADURÍA PÚBLICA;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Otorgar *Grado Cum laude* al (la) CONTADOR PÚBLICO, SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1047368497 de Cartagena.

**Comuníquese y Cúmplase**

Dada en Bogotá, D.C., a los siete (7) días, del mes de mayo, del año dos mil veintiuno (2021).



**MARTHA LUCÍA CARVALHO Q.**  
Secretaria General

/María Granados.



Certifica que el Señor (a):

-----*Sheyla Mercado Mendoza*-----

Asistió al curso de

-----*Excel Avanzado*-----

Con una intensidad horaria de 30 horas.

Se firma en Cartagena de Indias el día 28 de Junio de 2013

  
-----  
Director de Cedesarrollo

Registro No. 9-4037





En su nombre la  
**Institución Educativa Antonio Nariño**  
Aprobada por Resolución N° 0935 de Junio 27 de 2002 Emanada por la Secretaría de Educación Distrital

Concede a:

**SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA**  
C.C. N° 1.047.368.497 Expedida en Cartagena - Bolívar

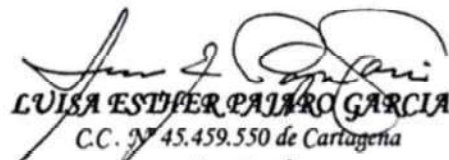
El Título de:

**Bachiller Técnico**

Modalidad: Salud y Nutrición  
Especialidad: Agente Comunitario en Salud

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas Definidos en el P.C.B.

  
**FERNANDO ARDILA CARRILLO**  
C.C. N° 91.249.633 de Bucaramanga  
Rector

  
**LUISA ESTHER PAJARO GARCIA**  
C.C. N° 45.459.550 de Cartagena  
Secretaria



Anotado en el Control Interno del Plantel

Libro 01 Folio 89 Diploma N° 193

Dado en la ciudad de Cartagena de Indias a los 15 días del mes de Diciembre de 2000

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**295910-T**

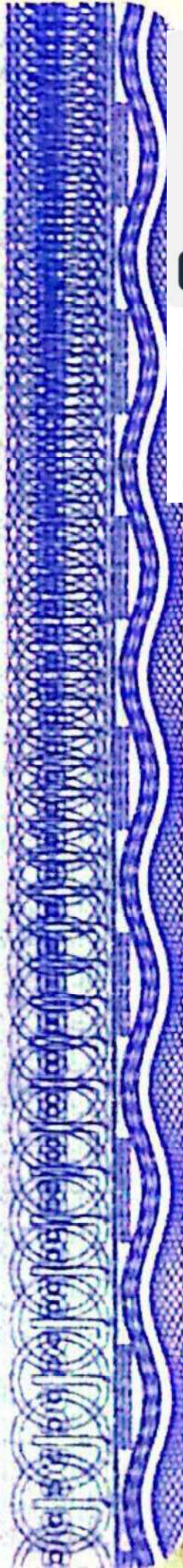
**SHEILA LILIANA  
MERCADO MENDOZA  
C.C. 1047368497**

**RES. INSCRIPCION 961 DEL 20/04/2022  
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO**

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA  
DIRECTOR GENERAL**

**318901**

**340538**





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



Cartagena de Indias D.T. y C., 06 de septiembre de 2017

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
REDES INTELIGENTES S.A. "REDINTSA"  
NIT 900.743.697-6

CERTIFICA QUE:

La Señora **SHEYLA MERCADO MENDOZA** identificada con cédula de ciudadanía número 1.047.368.497 de Cartagena, laboro en esta empresa desde el 01 de agosto de 2015 hasta el 11 de agosto de 2017 desempeñando el cargo de asistente de gerencia y a partir del 01 de marzo de 2017 ascendió al cargo de gerente con contrato a término indefinido, demostrando ser una persona responsable en el desempeño de sus labores.

Para constancia se firma la presente en la ciudad de Cartagena de Indias a los seis días (06) días del mes de septiembre del año 2017.

Cordialmente,



JORGE LUIS NORWOOD MOLINA  
Representante Legal



Concejo Distrital de Cartagena  
**CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

N° 288617



**EL SUSCRITO DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
CERTIFICA QUE**

El(la) señor(a) **SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 1047368497-9, ha prestado sus servicios a Concejo Distrital de Cartagena.

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 018** de fecha Dieciseis (16) de Enero de 2020, cuyo objeto consistió en Prestacion de Servicios de Apoyo a la Gestión en la Unidad de Apoyo del Honorable Concejal RODRIGO REYES PEREIRA ; con fecha de inicio Veintiocho (28) de Enero de 2020, fecha de finalización Veintisiete (27) de Mayo de 2020, por el término de cuatro (4) meses y valor mensual correspondiente a la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1,500,000) por concepto de honorarios.

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en en la ciudad de Cartagena, a los (9) días del mes de junio de 2020.

---

VIVIANA DEL CARMEN MALO LECOMPTE

DIRECTORA ADMINISTRATIVA



CONCEJO DE CARTAGENA

Concejo Distrital de Cartagena

## CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N° 470436



### EL SUSCRITO DIRECTORA ADMINISTRATIVA CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) **SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 1047368497-9, ha prestado sus servicios a Concejo Distrital de Cartagena.

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 018** de fecha Dieciseis (16) de Enero de 2020, cuyo objeto consistió en Prestacion de Servicios de Apoyo a la Gestión en la Unidad de Apoyo del Honorable Concejal RODRIGO REYES PEREIRA ; con fecha de inicio Veintiocho (28) de Enero de 2020, fecha de finalización Veintisiete (27) de Mayo de 2020, por el término de cuatro (4) meses y valor mensual correspondiente a la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (**\$1,500,000**) por concepto de honorarios.

**OBLIGACIONES:** OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO: Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes: a) Apoyar al Honorable Concejal RODRIGO RAÚL REYES PEREIRA , en el proceso de organización, manejo y archivo de las comunicaciones internas y externas que debe emitir el Honorable Concejal, en especial la atención a las peticiones formuladas por la comunidad y los entes de control y el desarrollo de las actividades inherentes al cargo. b) Revisar, estudiar y diagnosticar el estado en el que se encuentra los proyectos de acuerdo que le sean asignados. c) Apoyar al Honorable concejal RODRIGO RAÚL REYES PEREIRA , en cada una de las Gestiones técnicas asignadas. d) Prestar el apoyo necesario para la actividad normativa, investigativa y de control político de la Corporación. e) Cumplir lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado, ejecutando de manera oportuna e idónea su objeto dentro de los plazos estipulados y las demás que sean asignadas por el supervisor. Parágrafo: El Contratista se obliga a presentar los resultados de su gestión mediante certificación de cumplimiento del objeto contractual que deberá ser evaluado por el Honorable concejal RODRIGO RAÚL REYES PEREIRA . Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los de la ejecución del contrato mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El CONTRATISTA puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.

Concejo Distrital de Cartagena: 88888

Dirección: Calle del Arsenal

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 6:00 pm.

Teléfono: (57) - (5) -6649026/ Email:

Cartagena-Bolívar

para verificar:



\*\*Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=470436>





CONCEJO DE CARTAGENA

Concejo Distrital de Cartagena

## CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N° 470436



### EL SUSCRITO DIRECTORA ADMINISTRATIVA CERTIFICA QUE

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 224** de fecha Doce (12) de Junio de 2020, cuyo objeto consistió en Prestacion de Servicios de Apoyo a la Gestión en la Unidad de Apoyo del Honorable Concejal RODRIGO REYES PEREIRA ; con fecha de inicio Doce (12) de Junio de 2020, fecha de finalización Once (11) de Diciembre de 2020, por el término de seis (6) meses y valor mensual correspondiente a la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$1,500,000)** por concepto de honorarios.

**OBLIGACIONES:** OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO: Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes: a) Apoyar al Honorable Concejal RODRIGO RAÚL REYES PEREIRA , en el proceso de organización, manejo y archivo de las comunicaciones internas y externas que debe emitir el Honorable Concejal, en especial la atención a las peticiones formuladas por la comunidad y los entes de control y el desarrollo de las actividades inherentes al cargo. b) Revisar, estudiar y diagnosticar el estado en el que se encuentra los proyectos de acuerdo que le sean asignados. c) Apoyar al Honorable concejal RODRIGO RAÚL REYES PEREIRA , en cada una de las Gestiones técnicas asignadas. d) Prestar el apoyo necesario para la actividad normativa, investigativa y de control político de la Corporación. e) Cumplir lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado, ejecutando de manera oportuna e idónea su objeto dentro de los plazos estipulados y las demás que sean asignadas por el supervisor. Parágrafo: El Contratista se obliga a presentar los resultados de su gestión mediante certificación de cumplimiento del objeto contractual que deberá ser evaluado por el Honorable concejal RODRIGO RAÚL REYES PEREIRA . Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los de la ejecución del contrato mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El CONTRATISTA puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 055** de fecha Tres (3) de Febrero de 2021, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales en la Unidad de Apoyo del Honorable Concejal RODRIGO REYES PEREIRA ; con fecha de inicio Ocho (8) de Febrero de 2021, fecha de finalización Siete (7) de Mayo de 2021, por el término de tres (3) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$3,800,000)** por concepto de honorarios.

Concejo Distrital de Cartagena: 88888

Dirección: Calle del Arsenal

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 6:00 pm.

Teléfono: (57) - (5) -6649026/ Email:

Cartagena-Bolívar

para verificar:



\*\*Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=470436>



CONCEJO DE CARTAGENA

Concejo Distrital de Cartagena

## CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N° 470436



### EL SUSCRITO DIRECTORA ADMINISTRATIVA CERTIFICA QUE

**OBLIGACIONES:** OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO: Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes: a) Asesorar al Concejal en la formulación, coordinación, ejecución y control de los proyectos y planes que le sea asignado su estudio o lo asuma de manera oficiosa. b) 4. Asistir a foros y debates de interés social, de acuerdo con instrucciones impartidas por el Honorable Concejal. c) Asesorar al Honorable Concejal en el estudio de planes y proyectos de desarrollo, que puedan ser propuestos ante la plenaria del Concejo Distrital de Cartagena de Indias. d) Asesorar al Concejal en la toma de decisiones relacionadas con la formulación, ejecución y control de los diferentes planes y proyectos. e) Recopilar información para preparar y soportar los Proyectos de Acuerdo que se presenten por iniciativa del respectivo Concejal. f) Efectuar los estudios socio-económicos que requiera el Concejal en relación con el ejercicio de la función pública de las entidades distritales. g) Las demás funciones que les sean asignadas por el respectivo Concejal. h) apoyar al Honorable concejal en cada una de las Gestiones técnicas asignadas. i) Cumplir lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado, ejecutando de manera oportuna e idónea su objeto dentro de los plazos estipulados y las demás que sean asignadas por el supervisor. Parágrafo: El Contratista se obliga a presentar los resultados de su gestión mediante certificación de cumplimiento del objeto contractual que deberá ser evaluado por el Honorable concejal. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los de la ejecución del contrato mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El CONTRATISTA puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en en la ciudad de Cartagena, a los (28) días del mes de mayo de 2021.

Concejo Distrital de Cartagena: 88888

Dirección: Calle del Arsenal

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 6:00 pm.

Teléfono: (57) - (5) -6649026/ Email:

Cartagena-Bolívar

para verificar:



\*\*Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=470436>



CONCEJO DE CARTAGENA

Concejo Distrital de Cartagena

**CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

**N° 470436**



**EL SUSCRITO DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
CERTIFICA QUE**

*Viviana Malo*

**VIVIANA DEL CARMEN MALO LECOMPTE**

**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

**Concejo Distrital de Cartagena: 88888**

**Dirección: Calle del Arsenal**

**Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 6:00 pm.**

**Teléfono: (57) - (5) -6649026/ Email:**

**Cartagena-Bolívar**

para verificar:



**\*\*Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:**

**<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=470436>**



CONCEJO DE CARTAGENA

Concejo Distrital de Cartagena

## CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N° 494219



### EL SUSCRITO DIRECTORA ADMINISTRATIVA CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) **SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 1047368497-9, ha prestado sus servicios a Concejo Distrital de Cartagena.

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 018** de fecha Dieciseis (16) de Enero de 2020, cuyo objeto consistió en Prestacion de Servicios de Apoyo a la Gestión en la Unidad de Apoyo del Honorable Concejal RODRIGO REYES PEREIRA ; con fecha de inicio Veintiocho (28) de Enero de 2020, fecha de finalización Veintisiete (27) de Mayo de 2020, por el término de cuatro (4) meses y valor mensual correspondiente a la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$1,500,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 224** de fecha Doce (12) de Junio de 2020, cuyo objeto consistió en Prestacion de Servicios de Apoyo a la Gestión en la Unidad de Apoyo del Honorable Concejal RODRIGO REYES PEREIRA ; con fecha de inicio Doce (12) de Junio de 2020, fecha de finalización Once (11) de Diciembre de 2020, por el término de seis (6) meses y valor mensual correspondiente a la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$1,500,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 055** de fecha Tres (3) de Febrero de 2021, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales en la Unidad de Apoyo del Honorable Concejal RODRIGO REYES PEREIRA ; con fecha de inicio Ocho (8) de Febrero de 2021, fecha de finalización Siete (7) de Mayo de 2021, por el término de tres (3) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$3,800,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 173** de fecha Dieciocho (18) de Junio de 2021, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales en la Unidad de Apoyo del Honorable Concejal RODRIGO REYES PEREIRA ; con fecha de inicio Treinta (30) de Junio de 2021, fecha de finalización Treinta (30) de Agosto de 2021, por el término de tres (3) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$3,800,000)** por concepto de honorarios.

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

Concejo Distrital de Cartagena: 88888

Dirección: Calle del Arsenal

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 6:00 pm.

Teléfono: (57) - (5) -6649026/ Email:

Cartagena-Bolívar

para verificar:



\*\*Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=494219>



CONCEJO DE CARTAGENA

Concejo Distrital de Cartagena

**CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

**N° 494219**



**EL SUSCRITO DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
CERTIFICA QUE**

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en en la ciudad de Cartagena, a los (27) días del mes de septiembre de 2021.

---

**VIVIANA DEL CARMEN MALO LECOMPTE**

**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

---

**Concejo Distrital de Cartagena: 88888**

**Dirección: Calle del Arsenal**

**Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 6:00 pm.**

**Teléfono: (57) - (5) -6649026/ Email:**

**Cartagena-Bolívar**

para verificar:



**\*\*Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:**

**<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=494219>**



CONCEJO DE CARTAGENA

Concejo Distrital de Cartagena

## CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N° 521957



### EL SUSCRITO DIRECTORA ADMINISTRATIVA CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) **SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 1047368497-9, ha prestado sus servicios a Concejo Distrital de Cartagena.

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 018** de fecha Dieciseis (16) de Enero de 2020, cuyo objeto consistió en Prestacion de Servicios de Apoyo a la Gestión en la Unidad de Apoyo del Honorable Concejal RODRIGO REYES PEREIRA ; con fecha de inicio Veintiocho (28) de Enero de 2020, fecha de finalización Veintisiete (27) de Mayo de 2020, por el término de cuatro (4) meses y valor mensual correspondiente a la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (**\$1,500,000**) por concepto de honorarios.

**OBLIGACIONES:** OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO: Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes: a) Apoyar al Honorable Concejal RODRIGO RAÚL REYES PEREIRA , en el proceso de organización, manejo y archivo de las comunicaciones internas y externas que debe emitir el Honorable Concejal, en especial la atención a las peticiones formuladas por la comunidad y los entes de control y el desarrollo de las actividades inherentes al cargo. b) Revisar, estudiar y diagnosticar el estado en el que se encuentra los proyectos de acuerdo que le sean asignados. c) Apoyar al Honorable concejal RODRIGO RAÚL REYES PEREIRA , en cada una de las Gestiones técnicas asignadas. d) Prestar el apoyo necesario para la actividad normativa, investigativa y de control político de la Corporación. e) Cumplir lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado, ejecutando de manera oportuna e idónea su objeto dentro de los plazos estipulados y las demás que sean asignadas por el supervisor. Parágrafo: El Contratista se obliga a presentar los resultados de su gestión mediante certificación de cumplimiento del objeto contractual que deberá ser evaluado por el Honorable concejal RODRIGO RAÚL REYES PEREIRA . Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los de la ejecución del contrato mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El CONTRATISTA puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.

Concejo Distrital de Cartagena: 88888

Dirección: Calle del Arsenal

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 6:00 pm.

Teléfono: (57) - (5) -6649026/ Email:

Cartagena-Bolívar

para verificar:



\*\*Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=521957>



CONCEJO DE CARTAGENA

Concejo Distrital de Cartagena

## CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N° 521957



### EL SUSCRITO DIRECTORA ADMINISTRATIVA CERTIFICA QUE

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 224** de fecha Doce (12) de Junio de 2020, cuyo objeto consistió en Prestacion de Servicios de Apoyo a la Gestión en la Unidad de Apoyo del Honorable Concejal RODRIGO REYES PEREIRA ; con fecha de inicio Doce (12) de Junio de 2020, fecha de finalización Once (11) de Diciembre de 2020, por el término de seis (6) meses y valor mensual correspondiente a la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$1,500,000)** por concepto de honorarios.

**OBLIGACIONES:** OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO: Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes: a) Apoyar al Honorable Concejal RODRIGO RAÚL REYES PEREIRA , en el proceso de organización, manejo y archivo de las comunicaciones internas y externas que debe emitir el Honorable Concejal, en especial la atención a las peticiones formuladas por la comunidad y los entes de control y el desarrollo de las actividades inherentes al cargo. b) Revisar, estudiar y diagnosticar el estado en el que se encuentra los proyectos de acuerdo que le sean asignados. c) Apoyar al Honorable concejal RODRIGO RAÚL REYES PEREIRA , en cada una de las Gestiones técnicas asignadas. d) Prestar el apoyo necesario para la actividad normativa, investigativa y de control político de la Corporación. e) Cumplir lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado, ejecutando de manera oportuna e idónea su objeto dentro de los plazos estipulados y las demás que sean asignadas por el supervisor. Parágrafo: El Contratista se obliga a presentar los resultados de su gestión mediante certificación de cumplimiento del objeto contractual que deberá ser evaluado por el Honorable concejal RODRIGO RAÚL REYES PEREIRA . Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los de la ejecución del contrato mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El CONTRATISTA puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 055** de fecha Tres (3) de Febrero de 2021, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales en la Unidad de Apoyo del Honorable Concejal RODRIGO REYES PEREIRA ; con fecha de inicio Ocho (8) de Febrero de 2021, fecha de finalización Siete (7) de Mayo de 2021, por el término de tres (3) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$3,800,000)** por concepto de honorarios.

Concejo Distrital de Cartagena: 88888

Dirección: Calle del Arsenal

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 6:00 pm.

Teléfono: (57) - (5) -6649026/ Email:

Cartagena-Bolívar

para verificar:



\*\*Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=521957>



CONCEJO DE CARTAGENA

Concejo Distrital de Cartagena

## CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N° 521957



### EL SUSCRITO DIRECTORA ADMINISTRATIVA CERTIFICA QUE

**OBLIGACIONES: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO:** Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes: a) Asesorar al Concejal en la formulación, coordinación, ejecución y control de los proyectos y planes que le sea asignado su estudio o lo asuma de manera oficiosa. b) 4. Asistir a foros y debates de interés social, de acuerdo con instrucciones impartidas por el Honorable Concejal. c) Asesorar al Honorable Concejal en el estudio de planes y proyectos de desarrollo, que puedan ser propuestos ante la plenaria del Concejo Distrital de Cartagena de Indias. d) Asesorar al Concejal en la toma de decisiones relacionadas con la formulación, ejecución y control de los diferentes planes y proyectos. e) Recopilar información para preparar y soportar los Proyectos de Acuerdo que se presenten por iniciativa del respectivo Concejal. f) Efectuar los estudios socio-económicos que requiera el Concejal en relación con el ejercicio de la función pública de las entidades distritales. g) Las demás funciones que les sean asignadas por el respectivo Concejal. h) apoyar al Honorable concejal en cada una de las Gestiones técnicas asignadas. i) Cumplir lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado, ejecutando de manera oportuna e idónea su objeto dentro de los plazos estipulados y las demás que sean asignadas por el supervisor. Parágrafo: El Contratista se obliga a presentar los resultados de su gestión mediante certificación de cumplimiento del objeto contractual que deberá ser evaluado por el Honorable concejal. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los de la ejecución del contrato mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El CONTRATISTA puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 173** de fecha Dieciocho (18) de Junio de 2021, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales en la Unidad de Apoyo del Honorable Concejal RODRIGO REYES PEREIRA ; con fecha de inicio Treinta (30) de Junio de 2021, fecha de finalización Treinta (30) de Agosto de 2021, por el término de tres (3) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (**\$3,800,000**) por concepto de honorarios.

**OBLIGACIONES: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO:** Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes: a) Asesorar al Concejal en la formulación, coordinación, ejecución y control de los proyectos y planes que le sea asignado su estudio o lo asuma de manera oficiosa. b) 4. Asistir a foros y debates de interés

Concejo Distrital de Cartagena: 88888

Dirección: Calle del Arsenal

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 6:00 pm.

Teléfono: (57) - (5) -6649026/ Email:

Cartagena-Bolívar

para verificar:



\*\*Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=521957>





CONCEJO DE CARTAGENA

Concejo Distrital de Cartagena

## CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N° 521957



### EL SUSCRITO DIRECTORA ADMINISTRATIVA CERTIFICA QUE

social, de acuerdo con instrucciones impartidas por el Honorable Concejal. c) Asesorar al Honorable Concejal en el estudio de planes y proyectos de desarrollo, que puedan ser propuestos ante la plenaria del Concejo Distrital de Cartagena de Indias. d) Asesorar al Concejal en la toma de decisiones relacionadas con la formulación, ejecución y control de los diferentes planes y proyectos. e) Recopilar información para preparar y soportar los Proyectos de Acuerdo que se presenten por iniciativa del respectivo Concejal. f) Efectuar los estudios socio-económicos que requiera el Concejal en relación con el ejercicio de la función pública de las entidades distritales. g) Las demás funciones que les sean asignadas por el respectivo Concejal. h) apoyar al Honorable concejal en cada una de las Gestiones técnicas asignadas. i) Cumplir lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado, ejecutando de manera oportuna e idónea su objeto dentro de los plazos estipulados y las demás que sean asignadas por el supervisor. Parágrafo: El Contratista se obliga a presentar los resultados de su gestión mediante certificación de cumplimiento del objeto contractual que deberá ser evaluado por el Honorable concejal. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los de la ejecución del contrato mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El CONTRATISTA puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 271** de fecha Cuatro (4) de Octubre de 2021, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales en la Unidad de Apoyo del Honorable Concejal RODRIGO REYES PEREIRA ; con fecha de inicio Cuatro (4) de Octubre de 2021, fecha de finalización Quince (15) de Diciembre de 2021, por el término de tres (3) meses y valor mensual correspondiente a la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$2,800,000)** por concepto de honorarios.

**OBLIGACIONES:** OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO: Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes: a) Asesorar al Concejal en la formulación, coordinación, ejecución y control de los proyectos y planes que le sea asignado su estudio o lo asuma de manera oficiosa. b) 4. Asistir a foros y debates de interés social, de acuerdo con instrucciones impartidas por el Honorable Concejal. c) Asesorar al Honorable Concejal en el estudio de planes y proyectos de desarrollo, que puedan ser propuestos ante la plenaria del Concejo Distrital de Cartagena de Indias. d) Asesorar al Concejal en la toma de decisiones relacionadas con la formulación, ejecución y control de los diferentes

Concejo Distrital de Cartagena: 88888

Dirección: Calle del Arsenal

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 6:00 pm.

Teléfono: (57) - (5) -6649026/ Email:

Cartagena-Bolívar

para verificar:



\*\*Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=521957>



CONCEJO DE CARTAGENA

Concejo Distrital de Cartagena

## CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N° 521957



### EL SUSCRITO DIRECTORA ADMINISTRATIVA CERTIFICA QUE

planes y proyectos. e) Recopilar información para preparar y soportar los Proyectos de Acuerdo que se presenten por iniciativa del respectivo Concejal. f) Efectuar los estudios socio-económicos que requiera el Concejal en relación con el ejercicio de la función pública de las entidades distritales. g) Las demás funciones que les sean asignadas por el respectivo Concejal. h) apoyar al Honorable concejal en cada una de las Gestiones técnicas asignadas. i) Cumplir lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado, ejecutando de manera oportuna e idónea su objeto dentro de los plazos estipulados y las demás que sean asignadas por el supervisor. Parágrafo: El Contratista se obliga a presentar los resultados de su gestión mediante certificación de cumplimiento del objeto contractual que deberá ser evaluado por el Honorable concejal. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los de la ejecución del contrato mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El CONTRATISTA puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en en la ciudad de Cartagena, a los (3) días del mes de enero de 2022.

---

**VIVIANA DEL CARMEN MALO LECOMPTE**

**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

---

**Concejo Distrital de Cartagena:** 88888

**Dirección:** Calle del Arsenal

**Horario de Atención al Público:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 6:00 pm.

**Teléfono:** (57) - (5) -6649026/ **Email:**

**Cartagena-Bolívar**

para verificar:



\*\*Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=521957>



Concejo Distrital de Cartagena

**CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

N° 606868



**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
CERTIFICA QUE**

El(la) señor(a) **SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 1047368497-9, ha prestado sus servicios a Concejo Distrital de Cartagena.

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 018** de fecha Dieciseis (16) de Enero de 2020, cuyo objeto consistió en Prestacion de Servicios de Apoyo a la Gestión en la Unidad de Apoyo del Honorable Concejal RODRIGO REYES PEREIRA ; con fecha de inicio Veintiocho (28) de Enero de 2020, fecha de finalización Veintisiete (27) de Mayo de 2020, por el término de cuatro (4) meses y valor mensual correspondiente a la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (**\$1,500,000**) por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 224** de fecha Doce (12) de Junio de 2020, cuyo objeto consistió en Prestacion de Servicios de Apoyo a la Gestión en la Unidad de Apoyo del Honorable Concejal RODRIGO REYES PEREIRA ; con fecha de inicio Doce (12) de Junio de 2020, fecha de finalización Once (11) de Diciembre de 2020, por el término de seis (6) meses y valor mensual correspondiente a la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (**\$1,500,000**) por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 055** de fecha Tres (3) de Febrero de 2021, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales en la Unidad de Apoyo del Honorable Concejal RODRIGO REYES PEREIRA ; con fecha de inicio Ocho (8) de Febrero de 2021, fecha de finalización Siete (7) de Mayo de 2021, por el término de tres (3) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (**\$3,800,000**) por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 173** de fecha Dieciocho (18) de Junio de 2021, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales en la Unidad de Apoyo del Honorable Concejal RODRIGO REYES PEREIRA ; con fecha de inicio Treinta (30) de Junio de 2021, fecha de finalización Treinta (30) de Agosto de 2021, por el término de tres (3) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (**\$3,800,000**) por concepto de honorarios.

Concejo Distrital de Cartagena: 88888

Dirección: Calle del Arsenal

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 6:00 pm.

Teléfono: (57) - (5) -6649026/ Email:

Cartagena-Bolívar

para verificar:



\*\*Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=606868>



Concejo Distrital de Cartagena

**CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

**N° 606868**



**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
CERTIFICA QUE**

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 271** de fecha Cuatro (4) de Octubre de 2021, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales en la Unidad de Apoyo del Honorable Concejal RODRIGO REYES PEREIRA ; con fecha de inicio Cuatro (4) de Octubre de 2021, fecha de finalización Quince (15) de Diciembre de 2021, por el término de tres (3) meses y valor mensual correspondiente a la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$2,800,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 015** de fecha Veintiun (21) de Enero de 2022, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales en la Unidad de Apoyo del Honorable Concejal RODRIGO REYES PEREIRA ; con fecha de inicio Veintiseis (26) de Enero de 2022, fecha de finalización Veinticinco (25) de Junio de 2022, por el término de cinco (5) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$4,800,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 215** de fecha Veintinueve (29) de Julio de 2022, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales en la Unidad de Apoyo del Honorable Concejal RODRIGO REYES PEREIRA ; con fecha de inicio Veintinueve (29) de Julio de 2022, fecha de finalización Diez (10) de Diciembre de 2022, por el término de cinco (5) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$4,800,000)** por concepto de honorarios.

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en en la ciudad de Cartagena, a los (23) días del mes de enero de 2023.

---

**JEFREE ALEXANDER FIGUEROA LEON**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

---

Concejo Distrital de Cartagena: 88888

Dirección: Calle del Arsenal

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 6:00 pm.

Teléfono: (57) - (5) -6649026/ Email:

Cartagena-Bolívar

para verificar:



\*\*Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=606868>



Concejo Distrital de Cartagena

**CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

N° 672865



**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
CERTIFICA QUE**

El(la) señor(a) **SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 1047368497-9, ha prestado sus servicios a Concejo Distrital de Cartagena.

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 018** de fecha Dieciseis (16) de Enero de 2020, cuyo objeto consistió en Prestacion de Servicios de Apoyo a la Gestión en la Unidad de Apoyo del Honorable Concejal RODRIGO REYES PEREIRA ; con fecha de inicio Veintiocho (28) de Enero de 2020, fecha de finalización Veintisiete (27) de Mayo de 2020, por el término de cuatro (4) meses y valor mensual correspondiente a la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (**\$1,500,000**) por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 224** de fecha Doce (12) de Junio de 2020, cuyo objeto consistió en Prestacion de Servicios de Apoyo a la Gestión en la Unidad de Apoyo del Honorable Concejal RODRIGO REYES PEREIRA ; con fecha de inicio Doce (12) de Junio de 2020, fecha de finalización Once (11) de Diciembre de 2020, por el término de seis (6) meses y valor mensual correspondiente a la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (**\$1,500,000**) por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 055** de fecha Tres (3) de Febrero de 2021, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales en la Unidad de Apoyo del Honorable Concejal RODRIGO REYES PEREIRA ; con fecha de inicio Ocho (8) de Febrero de 2021, fecha de finalización Siete (7) de Mayo de 2021, por el término de tres (3) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (**\$3,800,000**) por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 173** de fecha Dieciocho (18) de Junio de 2021, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales en la Unidad de Apoyo del Honorable Concejal RODRIGO REYES PEREIRA ; con fecha de inicio Treinta (30) de Junio de 2021, fecha de finalización Treinta (30) de Agosto de 2021, por el término de tres (3) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (**\$3,800,000**) por concepto de honorarios.

Concejo Distrital de Cartagena: 88888

Dirección: Calle del Arsenal

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 6:00 pm.

Teléfono: (57) - (5) -6649026/ Email:

Cartagena-Bolívar

para verificar:



\*\*Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=672865>



Concejo Distrital de Cartagena

**CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

N° 672865



**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
CERTIFICA QUE**

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 271** de fecha Cuatro (4) de Octubre de 2021, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales en la Unidad de Apoyo del Honorable Concejal RODRIGO REYES PEREIRA ; con fecha de inicio Cuatro (4) de Octubre de 2021, fecha de finalización Quince (15) de Diciembre de 2021, por el término de tres (3) meses y valor mensual correspondiente a la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$2,800,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 015** de fecha Veintiun (21) de Enero de 2022, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales en la Unidad de Apoyo del Honorable Concejal RODRIGO REYES PEREIRA ; con fecha de inicio Veintiseis (26) de Enero de 2022, fecha de finalización Veinticinco (25) de Junio de 2022, por el término de cinco (5) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$4,800,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 215** de fecha Veintinueve (29) de Julio de 2022, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales en la Unidad de Apoyo del Honorable Concejal RODRIGO REYES PEREIRA ; con fecha de inicio Veintinueve (29) de Julio de 2022, fecha de finalización Diez (10) de Diciembre de 2022, por el término de cinco (5) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$4,800,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 027-2023** de fecha Veinticinco (25) de Enero de 2023, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales en la Unidad de Apoyo del Honorable Concejal RODRIGO REYES PEREIRA ; con fecha de inicio Veinticinco (25) de Enero de 2023, fecha de finalización Veinticuatro (24) de Abril de 2023, por el término de tres (3) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$4,800,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 218-2023** de fecha Veintiocho (28) de Abril de 2023, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales en la Unidad de Apoyo del Honorable Concejal RODRIGO REYES PEREIRA ; con fecha de inicio Veintiocho (28) de Abril de 2023, fecha de finalización Veintisiete (27) de Noviembre de 2023, por el término de seis (6) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$4,800,000)** por concepto de honorarios.

Concejo Distrital de Cartagena: 88888

Dirección: Calle del Arsenal

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 6:00 pm.

Teléfono: (57) - (5) -6649026/ Email:

Cartagena-Bolívar

para verificar:



\*\*Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=672865>



Concejo Distrital de Cartagena

**CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

N° 672865



**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
CERTIFICA QUE**

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en la ciudad de Cartagena, a los (4) días del mes de diciembre de 2023.

**JEFREE ALEXANDER FIGUEROA LEON**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**Concejo Distrital de Cartagena: 88888**

**Dirección: Calle del Arsenal**

**Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 6:00 pm.**

**Teléfono: (57) - (5) -6649026/ Email:**

**Cartagena-Bolívar**

para verificar:



\*\*Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=672865>

# MINUTA COMPLEMENTARIA AL CONTRATO ELECTRONICO SECOP II



<b>Contrato No.</b>	<b>Ver numeración SECOP II</b>	
<b>Entidad contratante:</b>	<b>PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA</b>	
<b>Nit:</b>	<b>806000084-2</b>	
<b>Contratista:</b>	<b>SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA</b>	
<b>Identificación:</b>	<b>C.C.: 45.542.767</b>	
<b>CLÁUSULAS:</b>		
<b>1) Objeto:</b>	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como contadora pública y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Personería Delegada para Promoción y Protección de los Derechos Humanos. o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	
<b>2) Plazo:</b>	120 días calendarios desde la legalización del contrato e inicio de ejecución en el SECOP II.	
<b>3) Obligaciones específicas:</b>	Para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades: 1. Prestar sus servicios profesionales según su formación académica, capacitación, experiencia e idoneidad en las actividades misionales y/o administrativas asignadas por el supervisor del contrato y requeridas en la Personería delegada, Oficina o dependencia de la Personería de Cartagena a la que haya sido asignado. 2. Realizar, según su capacitación, experiencia e idoneidad, las actividades asignadas por el supervisor del contrato y relacionadas con el cumplimiento de proyectos estratégicos, funciones misionales y/o administrativas de la Personería delegada, Oficina o dependencia a la cual ha sido asignado el contratista. 3. Apoyar, según su capacitación, experiencia e idoneidad, en la sustanciación e impulso de actuaciones administrativas que le sean asignadas por el supervisor del contrato, necesarias para el cumplimiento de los objetivos misionales y administrativos de la Personería delegada, Oficina o dependencia a la cual ha sido asignado el contratista. 4. Realizar, según su capacitación, experiencia e idoneidad, las actividades de campo o por fuera de la sede de la entidad, asignadas por el supervisor del contrato y relacionadas con el cumplimiento de proyectos estratégicos, funciones misionales y/o administrativas de la Personería delegada, Oficina o dependencia a la cual ha sido asignado el contratista. 5. Elaboración de oficios, memorandos y demás documentos que sean requeridos por el supervisor del contrato en cumplimiento del objeto contractual. 6. Asistir a reuniones de trabajo en la entidad o fuera de ella, cuando le sea solicitada su asistencia por el supervisor del contrato y relacionadas con el cumplimiento de proyectos estratégicos, funciones misionales y/o administrativas de la Personería delegada, Oficina o dependencia a la cual ha sido asignado el contratista. 7. Reportar en tiempo real las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual en el sistema SIAP de la Personería, adjuntado las evidencias de ejecución. 8. Las demás que determine el supervisor relacionadas con el objeto del contrato. 9. Gestionar en el sistema SIAP de la Personería Distrital, su cuenta de cobro o factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato y adjuntado los soportes de Ley para pago y los requeridos por el sistema SIAP. Una vez aprobado su trámite de pago en el SIAP, el contratista deberá gestionar en el sistema SECOP II su cuenta de cobro o factura conforme fue aprobada en el SIAP. Nota: Se estipula como obligación del contratista el reporté mínimo mensual de veinte (20) actividades relacionadas con el objeto del contrato y/o las obligaciones específicas. El número de actividades será proporcional en el evento de fracción de días. Así mismo el contratista se obliga a cumplir con los tiempos de reporte de actividades en el sistema SIAP y de cobro de cuentas o facturas en los periodos de pago estipulados.	
<b>4) Valor:</b>	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de OCHO MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. (\$8.000.000,00), incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.	
<b>5) Forma de pago:</b>	El valor del contrato será cancelado por la ENTIDAD CONTRATANTE así: Mediante Cuatro (4) cuotas sucesivas mensuales por valor de \$2.000.000 cada una. Cada cuota será pagada a partir del día hábil siguiente al cumplimiento de cada mes de servicio, contando a partir de la fecha de inicio del contrato en el SECOP II. En SECOP II y previa presentación de informe parcial y/o final de la ejecución del contrato por parte del contratista en la plataforma SIAP de la Personería de Cartagena, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012". PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, queda convenido y entendido que los pagos al contratista se harán conforme el PAC de la PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA.	
<b>6) Garantía:</b>	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La ENTIDAD CONTRATANTE, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.	
<b>7) Supervisión:</b>	Será ejercida por el Servidor Público que para el efecto se designe a través del portal SECOP II por la Personera Distrital de Cartagena. El supervisor estará encargado de coordinar, vigilar y exigir el cumplimiento de los compromisos asumidos por el CONTRATISTA.	
<b>8) Cláusulas excepcionales:</b>	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.	
<b>9) Causales de</b>	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes	



# MINUTA COMPLEMENTARIA AL CONTRATO ELECTRONICO SECOP II



<b>Terminación:</b>	causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
<b>10) Multas:</b>	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La ENTIDAD CONTRATANTE podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Personería aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
<b>11) Cláusula penal:</b>	En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este Contrato por parte del CONTRATISTA, además de la facultad que tiene el CONTRATANTE de terminar el Contrato declarando su caducidad o, de exigir de cualquier forma su cumplimiento, el CONTRATANTE a su criterio podrá imponer al CONTRATISTA, a título de pena, una sanción equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, que se hará efectiva directamente por el CONTRATANTE. El valor de esta Cláusula Penal Pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, y, si esto no fuere posible, se cobrará por medio de la jurisdicción competente. El valor de la Cláusula Penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la CONTRATANTE. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de otros eventos de incumplimiento total que se puedan configurar, si el CONTRATANTE verifica alguna inexactitud en la información suministrada por el CONTRATISTA, durante el proceso de selección o durante la etapa contractual, se entenderá que el CONTRATISTA ha incumplido totalmente el contrato y el CONTRATANTE aplicará la sanción prevista en esta Cláusula.
<b>12) Documentos integrantes del contrato:</b>	Los constituyen el Estudio Previo, el Anexo de análisis del sector, el cdp núm.: 154; rubro: Remuneración Servicios Técnicos - Honorarios y, crp respectivos, junto con la documentación aportada por el/la contratista.
<b>13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:</b>	El presente contrato se perfecciona con la expedición del registro presupuestal respectivo y su ejecución empezará a partir de la fecha indicada en el SECOP II.
<b>14) Declaraciones:</b>	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la Personería Distrital de Cartagena para la ejecución y pago del contrato.
<b>15) Notificaciones:</b>	Al contratista: A la dirección y/o por correo electrónico registrado por éste en el portal SECOP II. - A la Entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato y a través del portal SECOP II.

**Nota 1: Las cláusulas del presente documento complementan las disposiciones del contrato electrónico publicado en el SECOP II y se incorporan como “Documentos del Contrato”.**

**Nota 2: La firma del presente documento se entenderá puesta con la aceptación que hagan las partes a través de la plataforma electrónica SECOP II.**

Identificación del contrato

<b>ID del contrato en SECOP</b>	CO1.PCCNTR.5161760
<b>Versión del contrato</b>	1
<b>Estado de contrato</b>	En ejecución
<b>Fecha de generación del estado</b>	1 día de tiempo transcurrido (28/06/2023 2:48:20 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Número del contrato</b>	CO1.PCCNTR.5161760
<b>Objeto del contrato</b>	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como contadora pública y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Personería Delegada para Promoción y Protección de los Derechos Humanos. o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.
<b>Tipo de Contrato</b>	Prestación de servicios
<b>¿Asociado a otro contrato?</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
<b>Duración del contrato</b>	4 Meses
<b>Fecha de inicio de contrato</b>	16 horas de tiempo transcurrido (28/06/2023 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Fecha de terminación del contrato</b>	27/10/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Tiempo adiciones en días</b>	0 días
<b>Liquidación</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
<b>Obligaciones Ambientales</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
<b>Obligaciones pos consumo</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
<b>Reversión</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *

Información de la Entidad Estatal contratante



**PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA**

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



**SHEILA MERCADO**

COLOMBIA, Cartagena  
Número de documento 1047368497

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA	BANCO DAVIVIENDA	Ahorros	0550057300189834

Aprobación del contrato

**Aprobador – Proveedor**

**Aprobado por:** SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA  
**Fecha de aprobación:** 28/06/2023 8:29:40 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Aprobador – Entidad Estatal**

**Aprobado por:** Carmen Elena de Caro Meza  
**Fecha de aprobación:** 28/06/2023 10:53:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Contrato Firmado:** CO1\_PCCNTR\_5161760\_Firmado

**Contrato en ejecución:**

Documentos Tipo

**Documentos Tipo** No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

**¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?**

Sí  No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

**Contrato asociado a las**

órdenes impartidas por la  
Corte Constitucional en la  
Sentencia T-302 de 2017

Sí  No

Sentencia que declara el estado de Cosas  
Inconstitucionales en relación con los derechos de los  
niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado  Sí  No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de  
códigos de autorización?  Sí  No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?  Sí  No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?  Sí  No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5161760  
Proveedor SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA  
Creado por  
Agregado en -  
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 31 (Av. Pedro de Heredia) # 39-264, Barrio Amberes  
Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena  
País COLOMBIA  
Departamento Bolívar  
Municipio Cartagena  
Dirección Calle 31 (Av. Pedro de Heredia) # 39-264, Barrio Amberes  
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato



ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 31 (Av. Pedro de Heredia) # 39-264, Barrio Amberes de la ciudad de Cartagena	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
CONTRAT(,)	80111600	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como contadora pública y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Personería Delegada para Promoción y Protección de los Derechos Humanos, o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.	4,00	MES	2.000.000,00	2.000.000,00	8.000.000,00

## Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA.pdf	<a href="#">SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA.pdf</a>	<a href="#">(detalle)</a>

## Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	<input type="text" value="Carmen Elena de Caro"/>	 Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	33199788	<a href="#">Guardar y notificar</a>
Supervisor	<input type="text" value="MARLITH DEL CARMEN"/>	 Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	45457557	<a href="#">Guardar y notificar</a>

## Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	<input type="text"/>	 Tipo de documento	Número de documento	<a href="#">Guardar y notificar</a>
--------------------	----------------------	---	---------------------	-------------------------------------

[Agregar usuario](#)

## Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Carmen Elena de Caro Meza	16 horas de tiempo transcurrido (28/06/2023 10:53:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Carmen Elena de Caro Meza
Supervisor	MARLITH DEL CARMEN HERRERA TERAN	16 horas de tiempo transcurrido (28/06/2023 10:53:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Carmen Elena de Caro Meza

## Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la  
Implementación del Acuerdo de  
Paz o asociado al Acuerdo dePaz  Sí  No \*

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	8.000.000
<b>Total</b>	<b>8.000.000</b>

Entidad Estatal registrada en el  
SIIF  Sí  No

## CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	<a href="#">Editar</a>
<input type="checkbox"/> 154-2023	CDP	No validado	600.000.000 COP	8.000.000 COP	00-00-00	<a href="#">Editar</a>

Saldo de CDP 600.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 8.000.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

## Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<input type="checkbox"/> 0442	Presupuestal (CDP)	-	No validado	8.000.000 COP	8.000.000 COP	- -		<a href="#">SIIF</a> <a href="#">Detalle</a> <a href="#">Editar</a>

**Saldo de compromisos CDP** 8.000.000 COP

**Saldo de compromisos AVF** 0 COP

**Saldo total comprometido** 8.000.000 COP

**Última consulta a SIIF**

**Fecha de consulta SIIF** -



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR  
PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA  
NIT: 806000084-2



**REGISTRO PRESUPUESTAL  
RP0442**

**CDP: 0154**

**CERTIFICA QUE:**

Que, en presupuesto de ingreso y gastos de la Personería de Cartagena en la actual vigencia fiscal, se registró:

**A NOMBRE DE:** SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA

**C.C:** 1047368497

**CONCEPTO:** Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Técnicos de apoyo a la Personería Distrital de Cartagena

CUENTA	NOMBRE	FUENTE	PRESUPUESTO
2.1.2.02.02.008.0 1	Remuneración de servicios técnicos - Honorarios	01 TRANSFERENCIAS ALCALDIA DISTRITAL	8.000.000,00
<b>IMPORTE TOTAL</b>		<b>8.000.000,00</b>	

**SON:** OCHO MILLONES PESOS MCTE

Expedido en Cartagena - Bolívar con fecha 28/06/2023

**LILIANA OCAMPO CASTAÑEDA  
JEFE DE OFICINA/CON FUNCIONES DE PRESUPUESTO**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de noviembre de 2023, a las 15:19:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1047368497
Código de Verificación	1047368497231127151946

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 235738011**



PIB  
15:19:29  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1047368497:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:12:25 AM horas del 29/11/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1047368497**

Apellidos y Nombres: **MERCADO MENDOZA SHEILA LILIANA**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de Defensa  
Nacional



Portal Único de  
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.



## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/11/2023 03:25:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1047368497** .

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **78808878** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112





## CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

**EPS SURAMERICANA S.A.** en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

### CERTIFICA

Que **SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1047368497** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1047368497
NOMBRES Y APELLIDOS	SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/07/2016
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	265
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	38

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 27/11/2023

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN  
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

**EPS SURAMERICANA S.A**

**Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla:** 605 319 7901, **Cali:** 602 380 8941,

**Medellín:** 604 448 6115, **Bogotá:** 601 448 7941

**Línea Nacional:** 01 8000 519 519

[epssura.com](http://epssura.com)



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS  
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del  
**FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR**

NIT 800.144.331-3

**CERTIFICA QUE:**

**SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.047.368.497**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 27 de Noviembre del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



**Tenga en cuenta:**

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

## Certificado de Aptitud Laboral Ingreso



**Tipo Doc:** CC

**Nro Identidad:** 10474368497

**Sexo:** Femenino ♀

**Apellido:** Mercado Mendoza

**Nombre:** Sheila Liliana

**Edad:** 36 años

**Empresa:** Particular

**Nacim:** 11/Jun/1984

**Cargo:** Particular

**Rh:** N/A

**Fecha:** 03/Ene/2021, **Hora:** 10:20:28 a.m.

### Exámenes Realizados

#### Examen Médico Ocupacional Con Énfasis Osteomuscular

Recomendaciones Laborales	Manejo por EPS	Habitos y Estilos de Vida	Incluir en SVE
, Ejercicio Físico, Higiene Postural, Pausas Activas		, Ejercicio físico 30 minutos de intensidad moderada diarios	

#### Recomendación en Audiometría

Ninguna

#### Recomendación en Optometría

Ninguna

#### Restricciones Laborales

Ninguna

#### Concepto de Aptitud

Evaluación médica sin restricciones para el cargo

#### Observación

Ninguna



Dr. Reynel De Jesús  
Carballo Fuentes  
C.C. 26537  
Especialista en  
Salud Ocupacional  
Universidad de Cartagena

**Reynel De Jesús Carballo Fuentes**



Sheila Liliana Mercado Mendoza  
CC 10474368497



Huella  
Digital

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14738433450



(415)7707212489984(8020) 000001473843345 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  6. DV  12. Dirección seccional  14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente  25. Tipo de documento  26. Número de identificación  27. Fecha expedición   
 28. País  29. Departamento  30. Ciudad/Municipio  31. Primer apellido  32. Segundo apellido  33. Primer nombre  34. Otros nombres   
 35. Razón social  
 36. Nombre comercial 37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País  39. Departamento  40. Ciudad/Municipio   
 41. Dirección principal   
 42. Correo electrónico   
 43. Código postal 44. Teléfono 1  45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

Actividad principal				Actividad secundaria				Otras actividades		Ocupación	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código				
0010	20040105	4724	20171117	5630							

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código  1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26  
 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario  
 22- Obligado a cumplir deberes formales a



Obligados aduaneros										Exportadores						
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			57. Modo			
													58. CPC			

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios:  61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
 Firma autorizada:

984. Nombre   
 985. Cargo


[Aumentar el contraste](#)


UTC -5 11:46:30

MERCADO



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

[Escritorio](#) → **Configuración Entidad Estatal/Proveedor**
Id de página: 14005969 [Ayuda](#)

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

## Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA
Nombre abreviado	MERCADO
Fecha de incorporación	28/05/2021 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1047368497
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Otro
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	

## Información de contacto

Dirección	MZ 49 LOTE 12 ETAPA 1 BRR LOS CARACOLES		
País	COLOMBIA		
Ciudad	Bolívar		
Municipio	Cartagena		
Código postal	130001		
Teléfono de oficina	3106781657		
Fax de oficina			
Correo electrónico de la oficina	sheylimercado@gmail.com		
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	sheylimercado@gmail.com		
Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

## Página web

Página web
Facebook
URL linkedin
URL de youtube
Twitter URL

## Contacto principal

Título	
Nombre	SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA
Cargo	

**Teléfono**

**Móvil** 3106781657

**Fax**

**Correo electrónico** sheylimercado@gmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

---

<b>Año fiscal</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Ebitda</b>	<b>Número de empleado</b>
-------------------	-----------------	---------------	---------------------------

*No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados*

[Editar datos resumen](#)


[Editar datos completos](#)





La salud  
es de todos

Minsalud

  
**MiVacuna**  
Covid-19

### Certificado de vacunación

Nombres:

Stacyla

Apellidos:

Marcado Mendoza

Documento  
de identidad:

C.C.  M.  Pasaporte  PEP  otro  cuál:

No.

7047368497

Fecha de  
nacimiento:

Día 17 Mes 06 Año 1989

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	08-02-22	Pfizer	FASB	Saludy Bilnestar	Osballi	10277803
	2	08-02-22	Pfizer	86	Saludy Bilnestar	Diana Orullo	104953 5882
		08-02-22	Pfizer	86	Saludy Bilnestar	Yureidis Villa Cantill AUXILIAR DE ENFERMERIA CC 1.049.532.74E	

**FORMULARIO UNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS  
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

**1. DECLARACION JURAMENTADA**

**1.1. DE BIENES Y RENTAS**

YO, **SHEILA LILIANA MERCADO MENDOZA**

IDENTIFICADO CON: **C.C. X** C.E. T.I. N° **1.047.368.497** CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

Pais **COLOMBIA** Departamento **BOLIVAR** Municipio **CARTAGENA**

Dirección **BRR LOS CARACOLES MZ 49 LOTE 12 ETAPA 1** Teléfonos **3106781657**

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
OLIVIA MENDOZA TORRES	45438375 de Cartagena	MADRE
GUSTAVO ADOLFO MERCADO AGUILAR	73100911 de Cartagena	PADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE**, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	68.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
<b>TOTAL</b>	\$ 68.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	.08690043816	CENTRO	\$ 753.119
DAVIVIENDA	AHORROS	.0550057300189834	CENTRO	\$ 175.780

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

**1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)**

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO SERFINANZA	TARJETA DE CREDITO	\$ 1.700.000

**1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES**

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad:  SI  NO X tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION			N°
	C.C.	C.E.	T.I.	

**2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA**

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
ACTIVIDAD PROFESIONAL COMO CONTADOR PUBLICO	ASESOR EXTERNO

**3. FIRMA**

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

\_\_\_\_\_  
CARTAGENA DE INDIAS, JUNIO DE 2023  
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP